

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.aob.sv

#### Aros =

#### **ACTA NÚMERO VEINTIUNO**

Sesión Ordinaría celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con cuarenta y seis minutos del día seis de junio del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr, Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXX; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo estableció en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

- 1. Bienvenida.
- 2. Oración;
- 3. Verificación de Quorum;
- 4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior;
- 5. Ratificación en su cargo al Jefe de Compras Públicas Lic. Kevin Alexander Franco Cruz;
- 6. Correspondencia del Jefe de CP:
  - 6.1 Presentación de 7 solicitudes de Desembolso para su debida Aprobación;
  - 6.2 Presentación de la Renovación de la póliza de Seguro de Incendios de los Edificios de la Municipalidad, para el periodo del 15/06/2023 al 15/06/2024;
  - 6.3 Presentación de la Renovación de la póliza de Seguro de cobertura de fondos y/o fidelidad, para el periodo del 15/06/2023 al 15/06/2024;
- 7. Solicitud de Tesorero Municipal Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXX, solicitando el cierre de 3 cuentas corrientes;



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

- 8. Nota de la Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXX, solicitando al Honorable Concejo retomar sus labores a partir del 12 de junio, y que quede sin efecto el segundo mes que solicito de permiso sin goce de sueldo;
- 9. Nota del Asesor Jurídico Lic. Manuel Portillo, informando sobre el proceso que siguió la Empresa SBA TORRES DE EL SALVADOR. SA DE CV ante el Juzgado Tercero de lo Contencioso Administrativo, quien dictamino Firmeza de la sentencia del proceso;

#### 10. Varios;

Después de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y CONSIDERANDO: I) Que en Acuerdo número Cuatro de la Acta número Ocho de fecha veintiocho de febrero del presente año, se nombró al Lic. Kevin Alexander Franco Cruz, como jefe de UACI, dejándolo aprueba 3 meses en el cargo y posteriormente se realizaría la evaluación para dar firmeza el nombramiento del cargo; II) Que en el Acuerdo número Seis de la Acta número nueve de fecha siete de marzo del presente año, se Eliminó el nombre del Cargo Jefe de AUCI, según la nueva Ley de Compras Públicas que entró en vigencia a partir del 10 de marzo de este año, siendo a partir de esta fecha JEFE DE COMPRAS PUBLICAS; III) Que el señor Alcalde Municipal informa al Concejo que ya transcurrieron los 3 meses de prueba que se le había otorgado Lic. Lic. Kevin Alexander Franco Cruz, en el cargo de jefe de Compras Públicas, dando fe que ha desarrollado un trabajo con responsabilidad, puntualidad y 2ficienciaa en el cargo, por lo que se solicita se de firmeza al nombramiento como Jefe de Compras Públicas al Lic. Kevin Alexander Franco Cruz; POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL PLURAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y DE CONFORMIDAD AL ART. 203 DE LA CONSTITUCIÓN, ART. 3 NUMERAL 4°, 30 NUMERALES 4° DEL CODIGO MUNICIPAL Y ART. 8 DE LA LCP, ACUERDA POR UNANIMIDAD: a) Dar firmeza al nombramiento del Lic. Kevin Alexander Franco Cruz, en el cargo de Jefe de Compras Públicas, a partir de esta fecha; b) Se gira instrucciones a la jefe de Recursos Humanos para que realice el proceso de nombramiento de la plaza de acuerdo a la Ley de la Carrera Administrativa



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.aob.sv

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor
1	26/05/2023	María Santos Rivas Ramírez	Compra de 2 toner original marca HP modelo 136X para impresa HP laserjet M236dw MFP, para la impresora Donada a la Unidad del Registro del Estado Familiar, por la Secretaria de Innovación de la Presidencia.	\$199.00
2	29/05/2023	Super Tienda San Carlos, S.A. de C.V.	Compra de: 400 fardos de jugos cascada 12 paquetes de galletas can can Para ser entregados a los asistentes a la reunión para dar inicio del proyecto de calle en sector Cocobano del Cantón Palacios	\$48.60
3	29/05/2023	Adimacon, S.A. de C.V.	Compra de:  1 playwood de pino chino para ser utilizado en el sellado de ventas en el área de archivo municipal, para evitar que las cajas con documentos que se resguardan sufran daños debido al sol o lluvias.	\$18.25
4	30/05/2023	Super Tienda San Carlos, S.A. de C.V.	Compra de: 3 fardos de coscafe de 4oz 2 cajas de vasos #8 5 jabones axion de 425 gr. 24 mascones verdes Para el mantenimiento y funcionamiento de limpieza y atención de usuarios y empleados de la Municipalidad	118.25
5	30/05/2023	Ronald Miguel Ramírez Fermán	Compra de:	\$ 450.00



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



			1- Licencia de Microsoft office profesional plus 2021, descarga digital con activación en línea, para ser instalada a compurtadora HP Prodesk 400 G7 SFF, para la Unidad del Registro del Estado Familiar, por la Secretaria de Innovación de la Presidencia.	
6	31/05/2023	Santos Paulino Molina Najarro	Compra de: 150 galones de desinfectante para piso 10 bolsas de detergente industrial de 5000 gr. 20 galones de lejía 10 botes de ambientales Glades 40 paquetes de bolsas jardineras 15 paquetes de bolsas de gabacha #4 Insumo para el mantenimiento y limpieza de las instalaciones de la municipalidad.	\$356.50
7	31/05/2023	Alberto Javier Huezo	Pago de: 400 fichas de cuentas corrientes para inmuebles, Para realizar los abonos de tasas municipales	\$140.00

#### b) Se Aprueba y se Autoriza los siguientes pagos a proveedores:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor	Número Factura
1	26/05/2023	María Santos Rivas Ramírez	Compra de 2 toner original marca HP modelo 136X para impresa HP laserjet M236dw MFP, para la impresora Donada a la Unidad del Registro del Estado Familiar, por la Secretaria de Innovación de la Presidencia.	\$199.00	0019
2	29/05/2023	Super Tienda San Carlos, S.A. de C.V.	Compra de: 6 fardos de jugos cascada 12 paquetes de galletas can can Para ser entregados a los asistentes a la reunión para dar inicio del proyecto de calle en sector Cocobano del Cantón Palacios	\$48.60	2318
3	29/05/2023	Adimacon, S.A. de C.V.	Compra de: 1 playwood de pino chino para ser utilizado en el sellado de ventas en el área de archivo	\$18.25	13628



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.aob.sv

5	* & >**?		* V	
	San Raf	ael Cedi		
1			7	

			municipal, para evitar que las cajas con documentos que se resguardan sufran daños debido al sol o lluvias.		
4	30/05/2023	Super Tienda San Carlos, S.A. de C.V.	Compra de: 3 fardos de coscafe de 4oz 2 cajas de vasos #8 5 jabones axion de 425 gr. 24 mascones verdes Para el mantenimiento y funcionamiento de limpieza y atención de usuarios y empleados de la Municipalidad	118.25	2322
5	30/05/2023	Ronald Miguel Ramírez Fermán	Compra de: Licencia de Microsoft office profesional plus 2021, descarga digital con activación en línea, para ser instalada a compurtadora HP Prodesk 400 G7 SFF, para la Unidad del Registro del Estado Familiar, por la Secretaria de Innovación de la Presidencia.	\$ 450.00	0038
6	31/05/2023	Santos Paulino Molina Najarro	Compra de: 150 galones de desinfectante para piso 10 bolsas de detergente industrial de 5000 gr. 20 galones de lejía 10 botes de ambientales Glades 40 paquetes de bolsas jardineras 15 paquetes de bolsas gabacha #4 Insumo para el mantenimiento y limpieza de las instalaciones de la municipalidad.	\$356.50	0081
7	31/05/2023	Alberto Javier Huezo	Pago de:  400 fichas de cuentas corrientes para inmuebles, Para realizar los abonos de tasas municipales	\$140.00	0000



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv Son Repeal Centre

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que el jefe de CP presenta la oferta para la renovación Póliza No. 18671 del Seguro de Incendio de los diferentes edificios de la Municipalidad, con vencimiento del día 15/06/2023, con la Aseguradora MAPFRE, por lo que solicita la Aprobación y Autorización para la renovación, así como el pago del mismo; II) Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural Acuerda por Unanimidad: a) Aprobar la renovación del Seguro de Incendio para período del 15/06/2023 al 15/06/2024 con la Aseguradora MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, por la cantidad de Seiscientos cuarenta y uno con 91/100 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (\$641.92); b) Se Autoriza al jefe de CP Lic. Kevin Alexander Franco Cruz realice el proceso de pago para la renovación del Seguro de Incendio para periodo del 15/06/2023 al 15/06/2024 con la Aseguradora MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR; III) Se autoriza al Tesorero Municipal Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX, el pago del Seguro detallado en el literal "a" de este mismo acuerdo, egresos que se descargaran en la partida presupuestaria 55602 del presupuesto municipal vigente, pago que se realizara en 1 sola cuota, fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS; Certifíquese y ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y CONSIDERANDO: I) Que el jefe de CP presenta la oferta para la renovación de la Póliza N° CF-2539 del Seguro de Cobertura de Fondos y/o Fidelidad de la Municipalidad, que vence el 15/06/2023, con la Aseguradora MAPFRE, por lo que solicita la Aprobación y Autorización para la renovación, como el pago; II) Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural Acuerda por Unanimidad: a) Aprobar la renovación del Seguro de Cobertura de Fondos y/o Fidelidad para periodo del 15/06/2023 al 15/06/2024 con la Aseguradora MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, por la cantidad de Seiscientos noventa y cuatro dólares con dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (\$694.02); b) Se Autoriza al jefe de CP Lic. Kevin Alexander Franco Cruz realice el proceso de pago para la renovación del Seguro de Cobertura de Fondos y/o Fidelidad para periodo del15/06/2023 al 15/06/2024 con la Aseguradora MAPFRE SEGUROS EL



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv Dos Sur Reput Cetes

No.	Nombre de la Cuenta	No. de Cuenta	Saldo
1	Municipalidad de San Rafael Cedros- 120 Libre	422-301-000000149	\$2,189.21
	Disponibilidad		
	Total		\$2,189.21

No.	Nombre de la Cuenta	No. de Cuenta	Saldo
I NO	Nombre de la Clienta	No de Clienta	Salido





Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

1	Municipalidad de San Rafael Cedros-Fomento a los	422-301-000000150	\$4,224.22
	deportes y prevención de la violencia/2021		
2	Municipalidad de San Rafael Cedros-Apoyo y	422-301-000000172	\$503.95
	Fortalecimiento a la Unidad de la Mujer/2021		
	Total		\$4,728.17

b) Se autoriza el traslado de los saldos que se detallan en el literal "a" de este mismo acuerdo, monto que asciende a \$4,728.17 dólares, saldos que será depositados a la cuenta origen número 402-401-000000483-2 de nombre Municipalidad de San Rafael Cedros 120-Libre Disponibilidad; Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...// ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y CONSIDERANDO: I) Que en fecha 9 de mayo del presente año, la señora XXXXXXXXXXXXXXXX, quien sustenta el cargo de Encargada de Presupuesto solicito al Concejo Municipal plural permiso personal para ausentar de la Municipalidad sin goce de sueldo, para el periodo del 12 de mayo al 12 de julio del presente año; II) Que el Concejo Municipal en acuerdo número uno de la Acta dieciocho de fecha 09/05/2023 se le aprobó el permiso personal sin goce de sueldo a la Sra. Mirna XXXXXXXXXXXXXXXXX; III) Que se ha recibido nota de fecha 05/06/2023 de la Sra. XXXXXXXXXXXXXXXX, Encargada de Presupuesto, solicitando al Concejo Municipal se le suspenda el permiso sin goce de sueldo a partir del 12/06/2023, con la justificante que ha logrado solventar en menor tiempo las diligencias personales que requerían de su presencia, por lo que solicita incorporar a su puesto; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales, Acuerda por UNANIMIDAD: a) Acuerda suspender el permiso sin goce de sueldo que se le había otorgado a la señora XXXXXXXXXXXXXXXXX, Encargada de Presupuesto a partir del 12 de junio del presente año; b) Se gire instrucciones al jefe de Recursos Humanos Licda. XXXXXXXXXXXXXXXX, para que descuente de la planilla de salarios de la Sra. XXXXXXXXXXXX, solo 11 días que corresponden a este mes de Junio del presente año; Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... ///

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido nota de fecha 06/06/2023 del Lic. Manuel de Jesús Portillo Quintanilla, Asesor Jurídico y Representante Procesal de la Municipalidad; II) Que en esta Unidad Jurídica se le dio trámite administrativo al



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv San Rupal Cabox

Recurso de Apelación interpuesto por la empresa SBA TORRES EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SBA TORRES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, mediante escrito de fecha 17 de mayo del año 2022, por medio de representante procesal Licenciado RODOLFO ANTONIO CALDERON RIVERA, por no estar de acuerdo por la notificación del 16 de mayo del año dos mil veintidós, donde se le determino el pago de Tasas por parte dela Unidad de Cuentas Corrientes, del cual se le hacía del conocimiento que existían saldos a cancelar, por la infraestructura de Telecomunicación que se encuentra instalada en propiedad privada, ubicada en carretera hacia Ilobasco específicamente en el BLOCK A, LOTIFICACION JIBOA, de este Municipio, el cual se le dio tramite a dicho Recurso, quedando agotada la vía administrativa con la Resolución emitida mediante Acuerdo Municipal No. 4, Acta No. 23 de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 21/06/2022, quedando en firme la notificación del Estado de Cuenta de fecha 16/05/2022 por parte dela Unidad de Cuentas Corrientes; III) Que al no estar de Acuerdo con dicha resolución a la cual se hace referencia en el romano "II" dicha empresa SBA TORRES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por medio de su representante legal Licenciado RODOLFO ANTONIO CALDERON RIVERA, interpusieron Demanda Contenciosa Administrativa (Proceso Abreviado), conociendo de dicho proceso el JUZGADO TERCERO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN SALVADOR, dándole tramite mediante proceso abreviado, y durante la sustanciación de dicho proceso se ha emitido la RESOLUCIÓN DE LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VIENTITRES. En dicha Sentencia en síntesis sostiene que: si bien es cierto que las torres de telecomunicaciones de la demandante están instaladas en un inmueble de naturaleza privada dentro del municipio, la jurisprudencia constitucional ha sostenido que las municipalidades no tienen la potestad tributaria para determinar tasas en este tip de propiedades, debido a que se encuentren inhabilitadas para ofrecer o proporcionar una contraprestación de carácter jurídico o administrativo por el uso de suelo o subsuelo y, además la instalación y el permiso por el funcionamiento de dichas torres no implica el aprovechamiento de los recursos naturales que el subsuelo propiedad del Estado posee, ni existe una explotación directa de este, porque es propiedad privada. En consecuente la representación Fiscal considera que no existe una contraprestación directa, verificable, ni tiene un destinario en concreto, si no que con la ordenanza en



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



cuestión se establece una carga tributaria por el uso del suelo y subsuelo en los inmuebles de propiedad privada, por lo que los actos impugnados son ilegales. El procurador de las autoridades demandadas (Unidad Jurídica de la Municipalidad) afirmó que no comparte lo expuesto por la parte actora, ya que según los Arts. 204 Ord. 1° de la Constitución (Cn) 3, No. 1,7 del Código Municipal y 77, 5 y 129 de la Ley General Tributaria Municipal, la autonomía de los municipios compete la creación y modificación de tasas por servicios para la realización de obras determinadas, lo cual para el caso se realizó a través de la ordenanza en cuestión, ya que reúne las características de (i) tener una contraprestación a cargo del municipio, (ii) no puede ser realizada por nadie más, (iii) los servicios cuestionados están afectados al pago de tasas. Por lo tanto, a su juicio los actos impugnados son legales y legítimos conforme a la Constitución y la Ley General Tributaria Municipal. IV) Que la resolutiva final de la sentencia del Tribunal determino Instrucciones a la Municipalidad y a la Unidad de Cuentas Corrientes de la Municipalidad y las que se detallan a continuación:

- (i) Abstenerse de realizar acciones de cobro judicial o extrajudicial en contra de SBA Torres El Salvador, S.A. DE C.V., por las determinaciones de las obligaciones tributarias que han sido anuladas por la presente sentencia;
- (ii) Suprimir de la cuenta o registro tributario de SBA Torres El Salvador, S.A. DE C.V., todas aquellas obligaciones tributarias por los periodos de julio a diciembre de **2018** y de enero a diciembre de **2019**, **2020**, **2021** y **2022**;
- (iii) No tener por insolvente a SBA Torres El Salvador, S.A. DE C.V., por la determinación tributaria que se ha declarado ilegal en esta sentencia;
- (iv) Emitir la solvencia municipal que SBA Torres El Salvador, S.A. DE C.V., considere oportunamente solicitar, esto sin perjuicio de la situación tributaria de dicha sociedad en relación con otros tributos;
- (v) Dejar de aplicar el artículo 7 numeral 9 "DERECHO DE SUELO" letra g, ORTSMSRC a SBA Torres El Salvador, S.A. DE C.V., siempre que se trate de tasas por el uso de suelo por las torres de telecomunicaciones de su propiedad, ubicada en el inmueble al que se ha hechos referencia en la presente sentencia.
- V) Que dicho recurso fue analizado por la Unidad Jurídica y considera que no es oportuno hacer uso de Apelación, dado que, al interponerlo y resultara desfavorable para la Municipalidad, se corría el riesgo de ser condenados en costos procesales y daños de carácter económica a favor de la empresa SBA Torres El Salvador, S.A. DE



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv San Repail Center

C.V., y del cual en este tipo de procesos judiciales existe amplia jurisprudencia constitucional; lo que pone a consideración: a) Tener por aceptadas las explicaciones que sobre la base de la sentencia; b) Suprimir de la cuenta o registro tributario de SBA Torres El Salvador, S.A. DE C.V., todas aquellas obligaciones tributarias por los periodos de julio a diciembre de 2018 y de enero a diciembre de 2019, 2020, 2021 y 2022, siempre que se trate de tasas por el uso de suelo por la torres de telecomunicaciones de su propiedad, ubicada en el inmueble al que se ha hecho referencia en la presente sentencia, dejando de aplicar el artículo 7 numeral 9 "DERECHO DE SUELO", letra g, ORTSMSRC a SBA Torres El Salvador, S.A. DE C.V., específicamente solo para dicha empresa; c) Emitir la solvencia municipal que SBA Torres El Salvador, S.A. DE C.V., considere oportunamente solicitar, esto sin perjuicio de la situación tributaria de dicha sociedad en relación con otros tributos que tenga que pagar a favor de la Municipalidad; por tanto, el Concejo Municipal que en base a la Sentencia emitida por el Juzgado Tercero de lo Contencioso Administrativo, proceso número único de expediente 00012-22-ST-COPA-3CO, se encuentra la resolución pronunciada a las quince horas con treinta minutos del siete de marzo de dos mil veintitrés, Master Carlos Alberto Montoya Zepeda, Juez Tercero de lo Contencioso Administrativo, San Salvador, Acuerda por UNANIMIDAD: I) Suprimir de la cuenta o registro tributario de SBA Torres El Salvador, S.A. DE C.V., todas aquellas obligaciones tributarias por los periodos de julio a diciembre de 2018 y de enero a diciembre de 2019, 2020, 2021 y 2022, siempre que se trate de tasas por el uso de suelo por la torres de telecomunicaciones de su propiedad, ubicada en el inmueble al que se ha hecho referencia en la presente sentencia, dejando de aplicar el artículo 7 numeral 9 "DERECHO DE SUELO", letra g, ORTSMSRC a SBA Torres El Salvador, S.A. DE C.V., específicamente solo para dicha empresa; II) Se gira instrucciones al Encargado de cuentas corrientes y jefe de Catastro para que cierre la cuenta corriente de la empresa SBA Torres El Salvador, S.A. DE C.V., en el concepto del rubo por el uso de suelo por la torre de telecomunicaciones de su propiedad, por los periodos de julio a diciembre de 2018 y de enero a diciembre de 2019, 2020, 2021 y 2022, a la vez se emita solvencia municipal a SBA Torres El Salvador, S.A. DE C.V., considere oportunamente solicitar, esto sin perjuicio de la situación tributaria de dicha sociedad en relación con otros tributos que tenga que pagar a favor de la Municipalidad; Certifíquese y comuníquese donde Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con quince minutos del mismo día, la cual firmamos:



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Lic. Nery Alexander González Chávez Alcalde Municipal Sr. Manuel de Jesús Gómez Síndico Municipal

Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria Licda. Francisca Osiris Portillo López Segunda Regidora Propietaria

Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez Tercer Regidor Propietario Sr. José Tomas Cornejo Cuarto Regidor Propietario

Sr. Fredy Arenivar Ponce Quinto Regidor Propietario Sr. Juan Carlos López Portillo Sexto Regidor Propietario

Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros Segunda Regidora Suplente Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente

Lic. José Fredy Rivas Flores Cuarto Regidor Suplente



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.aob.sv

# San Rapad Co

#### **ACTA NÚMERO VEINTIDÓS**

- 1. Bienvenida:
- 2. Oración;
- 3. Verificación de Quorum;
- 4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior;
- 5. Jefe de Compras Públicas, presenta Póliza de renovación de Seguro de Automotores del vehículo Recolector de Desechos placas N6483, para el periodo del 24/06/23 al 24/06/24;
- 6. Jefe de Compras Públicas, presenta Póliza de renovación de Seguro de Automotores del camión verde placas C122244, para el periodo del 24/06/23 al 24/06/24;
- 7. Nota del Tesorero Municipal Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXX, solicitando la renovación del contrato del joven XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, personal de apoyo en Tesorería;
- 8. Nota de jefe de Compras Públicas, solicitando la aprobación de 2 cafeteras para las Unidades de la Mujeres y UDEL, para ser utilizadas en las diferentes reuniones que desarrollan, equipo no que no estaba contemplado en su planificación anual;



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

- Son Philad Culton
- 9. Se presenta solicitud del Prof. XXXXXXXXXXXXXXXXXX, Director del C.E. Florencia Rivas, solicitando el apoyo de la donación de 200 sándwiches para la celebración de la Familia el día 16/06/2023;
- 10. Jefe de Recursos Humanos, presenta nota solicitando la aprobación de fondos para la celebración del día del Padre, para el personal de la municipalidad;
- 11. Jefe de Catastro presenta nota para cierre de Negocio denominado TIENDA ARDON;
- 12. Nombramiento de responsable para firmar en ausencia de la Secretaría Municipal;

#### 13. Varios;

Al confirmar el quórum de la Reunión se informó que los concejales: Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario y el Sr. Saul Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente, se encuentran incapacitados, en el caso del Regidor propietario se nombra al Licenciado José Fredy Rivas Flores, como Quinto Regidor Propietario en Funciones para esta sesión de Concejo en ausencia del titular, el cual se aprobó por unanimidad; Después de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido correspondencia del Jefe de Compras y de la Aseguradora MAPFRE donde presenta su oferta para la renovación de seguro de Automotores Póliza No. SA-3012100003700, del vehículo marca y modelo International 4300, año 2012, Tipo de Vehículo Contenedor, color Blanco, placas N6483, por el valor de \$3,237.17 dólares de los Estados Unidos de América, periodo de vigencia 01/06/2023 al 01/06/2024; II) Que en uso de las facultades que le confiere el art. 203 de la Cn, Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal; por tanto, El Concejo Municipal Plural Acuerda por Unanimidad: I) Aprobar la renovación del seguro de Automotores Póliza No. SA-3012100003700, del vehículo marca y modelo International 4300, año 2012, Tipo de Vehículo Contenedor, color Blanco, placas N6483, a nombre de la Municipalidad, para el periodo de vigencia del 01/06/2023 al 01/06/2024, con la empresa MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., por la cantidad de \$3,237.17 dólares (Tres mil doscientos treinta y siete con 17/100 de



San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000

Barrio El Centro, frente a Parque Central de e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

dólar de los Estados Unidos de América); II) Se Autoriza al jefe de CP Lic. Kevin Alexander Franco Cruz, realice el proceso de pago para la Renovación de Seguro de Automotores, del vehículo municipal placas N6483, con la Empresa MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., por la cantidad de \$3,237.17 dólares, para el periodo del 01/06/2023 al 01/06/2024; III) Se autoriza al Tesorero Municipal Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX, el pago de la Póliza de Seguro detallada en el romano "I" de este mismo Acuerdo Municipal, egresos que se descargaran en la partida de presupuestaria 55602 del presupuesto municipal vigente, cancelándose en una sola cuota, fuente de financiamiento 75% FODES; Certifíquese y comuníquese donde ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS. El Concejo Municipal Plural de San Rafael

Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que el jefe de CP presenta la oferta para la renovación de la Póliza: N° SA-3012100004035 del vehículo Municipal placas C122244, que vence en 24/Junio/2023, con la Aseguradora MAPFRE, por lo que solicita la Aprobación y Autorización para la renovación del seguro de Automotores para el periodo del 24/06/2023 al 24/06/2024, así como el pago respectivo; II) Que en uso de las facultades que le confiere el art. 203 de la Cn, Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal; por tanto El Concejo Municipal Plural Acuerda por Unanimidad: a) Aprobar la renovación de Seguro de Automotores Póliza: N° SA-3012100004035 del vehículo Municipal placas C122244, con la Aseguradora MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., por un monto total de la póliza de Un mil seiscientos sesenta y seis dólares con cuarenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (\$1,666.42), para el periodo del 24/06/2023 al 24/06/2024; b) Se Autoriza al iefe de CP Lic. Kevin Alexander Franco Cruz realice el proceso de pago para la renovación del Seguro de Automotores Póliza N° SA-3012100004035 del vehículo Municipal placas C122244, con la Aseguradora MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., para el periodo del 24/06/2023 al 24/06/2024; III) Se autoriza al Tesorero Municipal Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX, el pago del Seguro detallado en el literal "a" de este mismo acuerdo, egresos que se descargaran en la partida presupuestaria 55602 del Presupuesto Municipal vigente, pago que se realizara en un solo pago anual, fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS; Certifíquese y comuníquese donde 



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv San Rapad Carbon

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido nota de fecha 12/06/2023 del Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX, Tesorero Municipal solicitando la renovación del Contrato del Joven XXXXXXXXXXXXXXXX, Auxiliar de Tesorería quien se le vence el contrato en este mes de Junio/2023; II) Que es importante y necesaria seguir apoyando a la Unidad de Tesorería para que el trabajo se siga desarrollándose con eficiencia y oportuno, ya que se está entrando en un periodo de ir preparando la documentación de entrega de gobierno, uno de los objetivos es entregar cierres contables al día y con transparencia; III) Que el joven Herrera Rivera, ha demostrado ser eficiente. responsable, y ordenado en todas las funciones que se le han asignado, las cuales son: Conciliaciones Bancarias, Libro Banco, Emisión de Boucher, Ordenar documentación de gastos por fuente de financiamiento en ampos, Deposito de remesas y pago de obligaciones patronales entre otros; IV) Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República de El Salvador; Arts. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto del Código Municipal, por tanto, El Concejo Municipal Plural ACUERDA POR UNANIMIDAD: a) Se aprueba la renovación del contrato de los servicios profesionales del Joven XXXXXXXXXXXXXXXXX, Auxiliar de Tesorería de la Municipalidad de San Rafael Cedros; c) Se autoriza al Tesorero Municipal erogue mensualmente de Fondos Propios el pago del salario; d) Se autoriza al Alcalde Municipal, Lic. Nery Alexander González Chávez comparezca ante notario a la firma del correspondiente; Certifíquese contrato comuníquese donde 

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido nota de fecha 12/06/2023 del C.E. Florencia Rivas, señor Director Profesor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien solicita la Donación de doscientos sándwiches para la Celebración de la Familia en la institución, a la vez hace la atenta invitación para que lo acompañen al evento, que se llevara el día 16/06/2023; II) Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, Acuerda por Unanimidad: a) Se Aprueba la Donación de Doscientos sándwiches para la Celebración de la Familia (Mamá y Papá) del Centro Escolar Florencia Rivas, evento



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv San Riyata Cabus

que se realizara el día viernes 16/06/2023; b) Se autoriza al Jefe de Compras Públicas para que realice el proceso de compras de Doscientos sándwiches para la Celebración de la Familia (Mamá y Papá) del Centro Escolar Florencia Rivas; c) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar de la cuenta de FONDO COMUN, el gasto que se detalla en el literal "a" de este mismo acuerdo, gastos que se descargaran en la partida del presupuesto municipal vigente; Certifíquese y presupuestaria 54101 ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido nota de fecha 13/06/2023 de la Licda. XXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de Recursos Humano, solicitando al Honorable Concejo Municipal Plural su consideración para asignar fondos para hacer un pequeño convivio (almuerzo) con el personal de la Municipal el día viernes 16 de los corrientes, ya que el 17 de Junio, por Decreto Legislativo es asueto Nacional por CELEBRAR EL DIA DEL PADRE, en esta ocasión 17 de junio cae sábado; II) Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, Acuerda por Unanimidad: a) Se Aprueba la asignación de fondos para hacer un pequeño convivio (almuerzo) con el personal de la Municipal el día viernes 16 de los corrientes, para Celebrar el DIA DEL PADRE, ya que el 17 de Junio, por Decreto Legislativo es asueto Nacional por CELEBRAR EL DIA DEL PADRE, en esta ocasión 17 de junio cae sábado, cantidad que se aprueba es de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$400.00); b) Se autoriza al Jefe de Compras Públicas realice los procesos de compras para realizar el convivio (Almuerzo) con todo el personal de la Municipalidad, el día viernes 16 de los corrientes; c) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar de la cuenta de FONDO COMUN, el gasto que se detalla en el literal "a" de este mismo acuerdo, gastos que se descargaran en la partidas presupuestarias 54101 y 54399 del presupuesto municipal vigente; Certifíquese y 

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y CONSIDERANDO: I) Que ha recibido solicitud de cierre de negocio de fecha 15/05/2023, de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien posee un negocio nominado



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.aob.sv Son Repail Cabes

TIENDA ARDÓN, ubicado sobre XXXXXXXXXXXXXXXXX de esta ciudad, quien solicita cierre total del negocio por el motivo que realizara cambio de denominación de negocio y que cambiara de propietario de una persona natural a una persona jurídica, por lo que solicita cierre del negocio; II- Que la Jefe de Catastro Licda. Rosa Cándida Ventura ha realizado la inspección en fecha 12/06/2023 del negocio nominado TIENDA ARDÓN, habiendo constatado que efectivamente el negocio ya no funciona, a la vez informa que la señora XXXXXXXXXXXXXXXX se encuentra solvente hasta a la fecha, para demostrarlo anexa copia del recibo de pago No. 230082 serie "N" de fecha 07/06/2023 por un valor de \$X.XX dólares, correspondiente al mes de Junio/2023; por tanto, el Concejo Municipal Plural Acuerda por Unanimidad: a) Se Aprueba el cierre del negocio propiedad de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, nominado TIENDA ARDÓN y por constatarlo la jefa de Catastro Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX que el negocio ya cerró sus operaciones; b) Se autoriza al Encargado de Cuentas Corrientes CERRAR la cuenta corriente que corresponde al negocio de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXX, nominado TIENDA ARDÓN; Certifíquese ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y CONSIDERANDO: I) Que en Acuerdo número siete de la Acta número Uno celebrada sesión Ordinaria en la fecha cuatro de enero de dos mil veintitrés, se autorizó al Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXX, como responsable de firmar en los casos de ausencia del Título de la Secretaria Municipal, los documentos de Carta Venta, Guías de Ganado y otros; II) Que en fecha 22 de febrero del presente año, el Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXX, jefe de AUCI en ese momento, puso su renuncia voluntaria al cargo, por lo que quedo sin efecto la autorización para firmar en ausencia de la Titular; III) Que el artículo 48 de la Ley de Procedimientos Administrativos, establece: "Los funcionarios podrán ser autorizados por su superior jerárquico para firmar en su nombre correspondencia corriente, transcripciones, notificaciones y otros escritos". La sustitución de firma no implica transferencia de competencia y en cada caso, deberá emitirse el correspondiente acuerdo; por tanto, El Concejo Municipal en base al artículo 48 de la Ley de Procedimiento Administrativos y Art. 30 numeral cuarto del Código Municipal, Acuerda POR UNANIMIDAD: Autorizar a partir de esta fecha al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, Tesorero Municipal para que en ausencia de la titular Licda.



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.aob.sv



Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con cero minutos del mismo día, la cual firmamos:

Lic. Nery Alexander González Chávez Alcalde Municipal Sr. Manuel de Jesús Gómez Síndico Municipal

Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria Licda. Francisca Osiris Portillo López Segunda Regidora Propietaria

Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez Tercer Regidor Propietario Sr. José Tomas Cornejo Cuarto Regidor Propietario



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Lic. José Fredy Rivas Flores Quinto Regidor Propietario en funciones Sr. Juan Carlos López Portillo Sexto Regidor Propietario

Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros Segunda Regidora Suplente



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.aob.sv

#### ACTA NÚMERO VEINTITRÉS

Sesión Ordinaría celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día veinte de junio del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Sr, Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXX; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo estableció en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

- 1. Bienvenida;
- 2. Oración;
- 3. Verificación de Quorum;
- 4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior;
- 5. Tesorero Municipal presenta informe de saldos de las diferentes cuentas que maneja la Municipalidad de San Rafael Cedros al 20/06/2023;
- 6. Se presenta solicitud de ADESCONMI y del Club Deportivo Supremo del cantón Jiboa, solicitado ayuda para terminar la cancha que están construyendo en Cantón Jiboa sector línea férrea;
- 7. Jefe dela UCP presenta una solicitud de desembolso para su debida aprobación;
- 8. Varios;

Al comprobar el Quorum el señor Alcalde Municipal informó al Concejo Municipal Plural que la señora María Magdalena Sibrián de Quinteros, no asistirá a la reunión de Concejo por andar en misión oficial en representación de la Municipalidad en reunión con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG);



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000

ELIENTE DE DECLIDOCC	CAL DO AL 20/05/2022
FUENTE DE RECURSOS	SALDO AL 20/06/2023
FONDOS PROPIOS	\$ 232,033.37
FONDOS 120-Libre Disponibilidad	\$79,013.50
216- Fondo de Apoyo Municipal DL 477	\$ 105,063.02
120- Libre Disponibilidad/proyectos	\$67,047.43
TOTAL GENERAL	\$ 483,157.32

20/junio/2023, según detalle:

En el punto Ocho, Varios: se le dio lectura a dos informes que presente el Jefe de Medio Ambiente Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y nota enviada por el jefe de la Unidad Compras Públicas: a) En atención a denuncia ciudadana realizada en esta Unidad Ambiental el día 19/06/2023, se realizó la inspección en sector de fuente de agua los lavadores ubicada en Línea férrea del Cantón El Espinal, sobre el cuido y protección de los recursos naturales en específico sobre el Nacimiento de agua conoció como Los Lavadores. Se identifico un espacio, un inmueble que se aproxima a dos lotes el cual ha sido identificado como zona de permeabilización del nacimiento de agua conocido como Los Lavaderos, el predio es propiedad de FENADESAL y lugar que es una fuente de agua que abastece la quebrada de la zona y que se convierte en afluente al rio Jiboa, un pulmón de nuestro municipio, se observa diversidad de especies de árboles y vida silvestre en el lugar, pero que ha sido constantemente amenazada por la construcción de nuevas viviendas en la zona esto ocasiona la generación de aguas residuales de tipo ordinaria afectando el manantial. Se ha contactado al señor XXXXXXXXXXXXXXXXXX quien dice haber comprado la propiedad pero que al explicarle el daño que haría al Medio Ambiente al construir la vivienda en la zona, el accedió a que se le desaloje lo construido y pidió ayuda a la municipalidad para contactar a la persona que le vendió y recuperar lo invertido. Recomendaciones:



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.aob.sv



- -) Solicita autorización para desalojar lo construir en el lugar en mención y evitar que se construya la vivienda. -) Reforestar la zona intervenida para garantizar un área de permeabilización del nacimiento de agua Los Lavadores. -) Mantener monitoreo de este y otras fuentes de agua para garantizar su protección.
- b) Informe de fecha 20/06/2023, en atención a denuncia ciudadana y cumplimiento del código municipal Art. 4 numeral 9, vecinos que residen en final de la 4° avenida norte Barrio Concepción de esta ciudad, exponen que sacan las bolsas de residuos que generan y las colocan en la acera al final de la calle, para que estás sean retiradas a la hora que pase el camión recolector de basura, pero es el caso que esto ha generado descontento en un vecino del lugar, que cuando las ve las bolsas de basura en la acera, las tira a la calle creando así un desorden en el lugar de basura y mal olor. Por lo que solicitan el apoyo para solventar la situación. En la inspección se constató el lugar donde dejan las bolsas, a la vez el camión recolector no puede entrar a la zona porque hay vivienda construidas en la calle, dejando así solamente como un pasaje, por lo que se recomienda: -) Determinar si se podría construir un contenedor que solicitan los residentes de este lugar para evitar el percance con el vecino y/o Mantener este lugar como sitio de acopio de las bolsas de residuos y visitar al vecino que está en desacuerdo para evitar que haga el desorden con la basura. Manifestando el señor Alcalde que hablarían con el motorista del camión recolector para que se estacione unos 15 minutos para esperar que los vecinos saquen las bolsas de basura. c) El jefe de la Unidad de Compras Publicas Lic. Kevin Alexander Franco Cruz, expone que ha tenido dificultades para realizar los procesos de compras y dar seguimiento a los proyectos programados en el Presupuesto Municipal vigente, en el sentido que con la nueva ley de Compras Públicas y el nuevo sistema de COMPRASAL se han tenido dudas que origina el sistema para realizar los proceso de compras y contrataciones eso ha hecho que no se pueda avanzar en el trabajo; es de resaltar que al ser un sistema nuevo genera margen de error y es así que la Dirección Nacional de Compras (DINAC) responsable ha venido superando y esclareciendo la funcionalidad muy lentamente. Posteriormente al finalizar de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal Plural como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido nota de fecha 12/06/2023 del Club Deportivo Supremo de Jiboa y de la Adesconmi del cantón, solicitando ayuda para terminar de construir la cancha en cantón Jiboa sector la línea férrea, ya que les hace falta 225 bolsas de cemento, 2 camionadas de arena y 1 de grava, más el pago de una semana de 6 trabajadores; II) Que el señor Alcalde Municipal propone aprobarles un monto de \$3,000.00 dolores, para la compra de materiales de construcción y el pago de mano de obra, para que puedan terminar de construir la cancha, que servirá tanto para los torneos de futbol sala de los jóvenes del sector como para los niños y niñas del Centro Escolar Cantón Jiboa para desarrollar su materia de educación física; III) Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, Acuerda por Unanimidad: a) Aprobar la Solicitud del Club Deportivo Supremo de Jiboa y de la Adesconmi del mismo cantón, la cual consiste en apoyarles con materias de construcción para terminar de construir la cancha del cantón Jiboa sector la línea férrea, hasta por un valor de Tres mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$3,000.00); b) Se le gira instrucciones al jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP) para que realice los procesos de compra para entregar los materiales de Construcción y el pago de mano de obra de 6 trabajadores por una semana, que solicitan en nota el Club deportivo Supremo de Jiboa y la Adesconmi del Cantón Jiboa de esta ciudad, hasta por un monto total de Tres mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$3,000.00); c) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar de la cuenta de FONDO COMUN, el gasto que se detallan en el literal "a" de este mismo acuerdo, gastos que se descargaran en la partida presupuestaria 51201 y 54111 del presupuesto municipal ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS. El Conceio Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que el jefe de la UCP ha presentado una Solicitud de Desembolso de fecha 19/06/2023 para su debida Aprobación; II) Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, Acuerda por Unanimidad: a) Se Aprueban al Jefe de la UCP la siguiente solicitud de desembolso, siendo:





Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor
1	19/06/2023	Super Tienda San Carlos, S.A. de C.V.	Compra de 8 fardos de papel higiénico marca Scott Rindem, por paquete de 48 unidades. Para suministro de personal de la Municipalidad para un periodo de 3 meses	\$218.40

**b)** Se Aprueba y se Autoriza el siguiente pago a proveedor:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor	Número Factura
1	19/06/2023	Super Tienda San Carlos, S.A. de C.V.	Compra de 8 fardos de papel higiénico marca Scott Rindem, por paquete de 48 unidades. Para suministro de personal de la Municipalidad para un periodo de 3 meses	\$218.40	2210

Lic. Nery Alexander González Chávez Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Gómez Síndico Municipal

Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria Licda. Francisca Osiris Portillo López Segunda Regidora Propietaria



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez Tercer Regidor Propietario Sr. José Tomas Cornejo Cuarto Regidor Propietario

Sr. Fredy Arenivar Ponce Quinto Regidor Propietario Sr. Juan Carlos López Portillo Sexto Regidor Propietario

Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente

Lic. José Fredy Rivas Flores Cuarto Regidor Suplente



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000

#### e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

#### **ACTA NÚMERO VEINTICUATRO**

Sesión Ordinaría celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con cincuenta minutos del día veintisiete de junio del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr, Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXX; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo estableció en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

- 1. Bienvenida;
- 2. Oración;
- 3. Verificación de Quorum;
- 4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior;
- 5. Aprobación de cierre de 4 cuentas corrientes de diversos proyectos;
- 6. Nota del jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), solicitando adjudicar los servicios profesionales de supervisión del Proyecto "Adecuación de Espacio recreativo para la Juventud y la Niñez del municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán", al Ing. Dennis Geovanny Gómez Pérez, con la cantidad de \$350.00 dólares;
- 6. Nota del jefe UCP solicitando aprobación para el pago de personal que apoyara en cargar y descargar el abono que entregara el MAG, compromiso por parte del convenio que se firmó la Municipalidad y ministerio de Agricultura;



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

- Son Repail Carbon
- 7. Nota de la jefe de Catastro Licda. XXXXXXXXXXXXXXXXX, exponiendo que en la fecha julio/2002, actualizando su récor en la AFP Crecer, no aparece el pago del mes Julio/2002, por lo que solicita se le aprueba cancelar ese mes;
- 8. Varios, Delegación de responsable para que asista a formación que establece el Art. 17 del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil, a partir del 10 de julio del presente año fiscal;

Después de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:

No.	Nombre de la Cuenta	No. de Cuenta	Saldo
1	Municipalidad de San Rafael Cedros-		\$305.33
	Recolección, traslado y disposición final de Desechos sólidos/2021	194	
2	Municipalidad de San Rafael Cedros- Fortalecimiento a la comunidad Universitaria/2021	422-301-00- 0000202	\$122.68
3	Municipalidad de San Rafael Cedros- Fortalecimiento a la Unidad de Medio ambiente/2021	422-301-00- 0000213	\$1,331.00
4	Municipalidad de San Rafael Cedros- Mantenimiento y Reparación de calles urbanas y caminos vecinales/2021		\$1,904.11
	Total General		\$3,663.12

**b)** Se autoriza el traslado del saldo sobrante que se detalla en el literal "a" de este mismo acuerdo, monto que asciende a \$3,663.12 dólares de los Estados Unidos de América, saldos que será depositados a la cuenta origen número 422-401-



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv Sun Phylad Eulon

000004832, de nombre Municipalidad de San Rafael Cedros-120/Libre Disponibilidad; ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido nota de fecha 26/06/2023 del lic. Kevin Alexander Franco Cruz, jefe de la Unidad de Compras Públicas, solicitando adjudicar los servicios profesiones de supervisión al Ing. Dennis Geovanny Gómez Pérez, para el proyecto "ADECUACIÓN DE ESPACIO RECREATIVO PARA LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMETNO DE CUSCATLAN", quien presento su oferta por el valor de \$350.00 incluye IVA y RENTA; II) Que en el Art. 74 de la LCP, estable los caso para la contratación Directa el cual dice literalmente: En casos excepcionales debidamente justificados y aprobados por la autoridad competente; el diseño, supervisión y construcción podrá realizarse por administración directa de la institución. En caso de necesitar contrataciones de personal, será contratado temporalmente ya que en dichos casos no aplicarán los métodos de contratación, regulados en la presente Ley. Sin embargo, la contratación para los bienes y demás servicios de no consultoría a requerir, se realizará a través del método de compras de comparación de precios conforme esta Ley. Dentro de los casos excepcionales se encuentran: a) La realización de proyectos pequeños y dispersos o en lugares remotos, o para el mantenimiento institucional para los que es poco probable que los oferentes calificados oferten a precios razonables o que convenga a los intereses institucionales por ser obras menores de sus instalaciones. III) por tanto El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y los Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, Art. 74 del LCP, Acuerda por Unanimidad: a) Adjudicar los servicios profesionales de Supervisión para el proyecto "ADECUACIÓN DE ESPACIO RECREATIVO PARA LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, **DEPARTAMETNO DE CUSCATLAN"** al Ingeniero Dennis Geovanny Gómez Pérez, quien presenta su oferta económica de \$350.00 (Trescientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), ya que cumple con los requisitos solicitados; b) Se Autoriza al Tesorero Municipal, efectuar el pago de los servicios profesionales de Supervisión del proyecto "ADECUACIÓN DE ESPACIO RECREATIVO PARA LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMETNO DE



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.aob.sv Joseph Cates
San Rapat Cates

CUSCATLAN" al Ingeniero Dennis Geovanny Gómez Pérez, con la oferta económica de \$350.00 dólares, gasto que se descarga en la partida presupuestaria 61608 del presupuesto municipal por áreas de gestión vigente. Fuente de financiamiento 216 Fondos de Apoyo Municipal DL. 477. c) Se autoriza al Alcalde Municipal, Lic. Nery Alexander González Chávez comparezca ante notario a la firma del contrato y/o Elaboración de la Orden de Compra. correspondiente; Certifíquese y comuníquese ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido nota de fecha 27/06/2023 del Lic. Kevin Alexander Franco Cruz, solicitando la aprobación para el pago de dos trabajadores que apoya en el cargo y descargo de abono, en la Entrega de los paquetes agrícolas que está realizando el Ministerio de Agricultura en coordinación con la Municipalidad; II) Que el objetivo de los estibadores es para que la entrega sea más rápida a los beneficiarios ya que del ministerio de agricultura solo ha asignado a una persona para realizar todas las funciones para la entrega del abono; III) Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, Acuerda por Unanimidad: a) Se Aprueban la solicitud del jefe de la Unidad de Compras Públicas, para la contratación y pago de dos estibadores que ayuden a cargar y descargar el abono que es parte de la Entrega del paquete agrícola que esta entregan el Ministerio de Agricultura en coordinación con la Municipalidad, a los agricultores del Municipio de San Rafael Cedros, inició la entrega el día lunes 19 de junio al 30 de junio del presente año; b) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar de la cuenta de FONDO COMUN, los gastos que se detallan en el literal "a" de este mismo acuerdo, gastos que se descargaran en las partidas presupuestarias 51112 del presupuesto municipal vigente; Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.../// ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido nota de fecha 27/06/2023 de la Licda. XXXXXXXXXXXXXXXX, solicitando la valiosa colaboración en el sentido que revisando el historial laboral a favor de su persona, se encuentra que le hace falta de cancelar una cotización que corresponde al mes de JULIO del año Dos mil dos; II) Que se ha revisado la planilla de pago de salarios que corresponde al mes de JULIO/2002, y



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv San Rajad Calus

efectivamente refleja que se fue descontado el pago de AFP CRECER; III) Que luego solicitó a la Encargada de Gestión Documental y Archivo de esta municipalidad copia de la planilla de AFP CRECER, sé que se canceló en ese momento, correspondiente al mes de JULIO/2002, y no aparece el número de NUP, Ni número de Cedula de Identidad de ella; IV) Que solicita al Honorable Concejo Municipal Plural se realice el pago del mes de JULIO del año Dos mil dos, ya que efectivamente le fue descontado del salario el pago para la AFP CRECER y la Municipalidad no efectuó en su momento dicho pagó, esto con el fin de que al momento de realizar el trámite de jubilación no se le presente inconveniente alguno; por tanto, el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales, Acuerda por UNANIMIDAD: a) Aceptar por Aprobada la solicitud de la **Licda.** XXXXXXXXXXXXXXXXXX, jefe de Catastro de la Municipalidad, para que se proceda a realizar el pago pendiente del mes de JULIO del año Dos mil dos en concepto de pago de retención Laboral y Patronal de AFP CRECER, a favor de la señora XXXXXXXXXXXX, así como se aprueba el pago de Multa e intereses por pago tardío; b) Se gira instrucciones a la Licda. XXXXXXXXXXXXXXXXX, realice el proceso para el pago de la planilla que corresponde del mes de JULIO/2002, de la AFP CRECER a favor de la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXX, tanto el pago en concepto de LABORAL, PATRONAL Y PAGO DE MULTA E INTERESES por pago tardío; c) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar de la cuenta de FONDO COMUN, los gastos que se detallan en el literal "a" de este mismo acuerdo, gastos que se descargaran en las partidas presupuestarias 51501 y 55703 del presupuesto municipal vigente; Certifíquese y comuniquese donde Corresponda...//

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido nota de fecha 19/06/2023, del Lic. Luis Alonso Amaya Durán, Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastre, Ministerio de Gobernación, informando sobre el proceso formativo que la Dirección General llevara a cabo a partir del 10 de julio, por lo tanto es importante nombrar por escrito a la persona asignada; II) Que el objetivo de los talleres es fortalecer los proceso para el manejo y control de las emergencias y para ello es necesario diseñar estrategias para facilitar las acciones de coordinación y operaciones conjuntas entre las instituciones públicas y privadas, ante las situaciones suscitadas por la ocurrencia de un evento adverso y de esa forma asegurando así una oportuna



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ejecución de las acciones de respuestas y control de las operaciones e integrando los niveles políticos y técnicos en los procesos de decisión; III) Que el señor Alcalde González Chávez, Municipal Lic. Nery Alexander propone XXXXXXXXXXXXXXXX, persona idónea para que asista al proceso de formación; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 203 de la Constitución de la República de El Salvador; Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto del Código Municipal, se ACUERDA POR UNANIMIDAD: a) Asignar al señor XXXXXXXXXXXXXXXXX, jefe de Medio de Ambiente para que asista al proceso de formación que establece el Art. 17 del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil, a partir del 10 de julio del presente año fiscal; b) Se gira instrucciones a la Secretaria Municipal para que haga llegar la certificación del Acuerdo Municipal a la Dirección General de Protección Civil; Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con dos minutos del mismo día, la cual firmamos:

Lic. Nery Alexander González Chávez Alcalde Municipal Sr. Manuel de Jesús Gómez Síndico Municipal

Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria Licda. Francisca Osiris Portillo López Segunda Regidora Propietaria

Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez Tercer Regidor Propietario Sr. José Tomas Cornejo Cuarto Regidor Propietario



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Sr. Fredy Arenivar Ponce Quinto Regidor Propietario Sr. Juan Carlos López Portillo Sexto Regidor Propietario

Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros Segunda Regidora Suplente Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente

Lic. José Fredy Rivas Flores Cuarto Regidor Suplente



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.aob.sv

Sin Deplat Calast

"Versión pública elaborada de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: "En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada". Para el caso, el documento contiene datos personales relativos a nombres de empleados públicos, direcciones y otros datos que de acuerdo con el Art. 24 literal "c" de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información para su difusión.